

**REFRENDO 2020 [1]**

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> REFRENDO ANUAL DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR, CON EXPEDICIÓN Y HOLOGRAMA SERVICIO PRIVADO Y PARTICULAR. <b>Clave:</b> SMyT/DGTPPyP/006	
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Secretaría de Movilidad y Transporte</b> <b>Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco</b> <b>Cuernavaca, Mor.</b> <b>Teléfono: 777 329 65 00</b>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular</b> <b>Director General de Transporte Público, Privado y Particular</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	<p><b>I.- Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte</b>, ubicadas en Corredor de la Amistad, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6527.</p> <p><b>II.- Delegación Yautepec.</b> - Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho de Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264.</p> <p><b>III.- Delegación Cuautla.</b> - Doctor José G. Parres número 125, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62740. Tel. (735) 353 0531.</p> <p><b>IV.- Delegación Jonacatepec.</b> - Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037.</p> <p><b>V.- Delegación Xochitepec.</b> - República de Costa Rica esquina con Calle Haití, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193.</p> <p><b>VI. - Delegación Jojutla.</b> - Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuernavaca de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492.</p> <p><b>VII.- Delegación Jiutepec.</b> - Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de la Amistad Manzana 1, Lote 8, Local "K", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 365 7193.</p> <p><b>VIII.- Delegación Puente de Ixtla.</b> - Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Nueva Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561 y</p> <p><b>IX.- Módulo de Cuernavaca.</b> - Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 170 5227.</p>
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá presentar carta poder debidamente requisitada.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs



<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Mismo día.
<b>Vigencia</b>	<i>Durante el ejercicio fiscal en el que se realice el pago</i>
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Negativa ficta</i>

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Comprobante de pago	1	1	
2	Identificación Oficial con fotografía del propietario vigente (Credencial para votar, Cartilla, Cédula Profesional, Pasaporte, Documento migratorio, Licencia de Conducir del Estado de Morelos).	1	1	
3	Póliza de Seguro Automotriz vigente	1	1	
4	Presentar Tarjeta de Circulación anterior.	1		
PARA REALIZAR EL TRÁMITE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.				

**Costo y forma de determinar el monto:****Área de pago:**

Refrendo anual de Tarjeta de Circulación:

1. Auto 6.50 (UMA) equivalente a \$564.72
2. Camión 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84
3. Demostradoras 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84
4. Remolque 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84
5. Capacidades diferentes 4.00 (UMA) equivalente a \$347.52
6. Motocicleta 3.00 (UMA) equivalente a \$260.64
7. Auto antiguo 5.50 (UMA) equivalente a \$477.84

\* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecom  
Banco Azteca, Elektra.<https://www.hacienda.morelos.gob.mx>**Observaciones Adicionales:**

Información adicional requerida: a) El costo por Refrendo anual de los derechos de control vehicular, con expedición de tarjeta de circulación independiente de los trámites adicionales que se realicen. b) Exhibir tarjeta de circulación anterior o documento que acredite la propiedad. Cuando la persona que realiza el trámite no sea el titular, deberá exhibir carta poder debidamente requisitada, identificación del apoderado y de los testigos. d) Persona moral, el apoderado deberá exhibir el poder como representante legal. e) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



automotriz. f) Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida para la conclusión. g) La Tarjeta de circulación anterior servirá como elemento de cotejo para validar la información contenida en ella. El pago para el pago del refrendo será dentro de los tres primeros meses de cada año. **TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBEN SER ORIGINAL Y COPIA FIEL PARA COTEJO. TODO DOCUMENTO DIGITAL SE DEBERÁ VALIDAR CON**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Contar con los requisitos que*

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Artículo 34 fracción I de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 84 fracción II inciso A) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Morelos.*

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)*

#### **NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda, y la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES FUERA DE LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMPROBAR EN LOS**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Jurídicas o físicas solicitan un trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no obstante el plazo establecido.

**Categoría:** [refrendo](#) [4]

**URL de origen:** <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/525>

#### **Enlaces**

[1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/refrendo-2020>

[2] <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>

[3] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[4] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/categorias/refrendo>